

Cerro Sombrero, 05 de agosto de 2010.-

NUM. 555 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a don **JUAN C. MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16º Planta, de la E.S.M., por dos días, que hará efectivo el día jueves 05 y viernes 06 de agosto de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)